

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 SEP. 2025

VISTO: las Consultas Bilaterales con la República de Indonesia, el día 16 de setiembre de 2025, en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia; la realización de la Feria MIHAS y reuniones de trabajo con el Viceprimer Ministro de Malasia y los negociadores del CPTPP, entre los días 17 de setiembre de 2025 y 20 de setiembre de 2025 en la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia; y las reuniones de repaso de la agenda bilateral en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio de Nueva Zelanda, así como contactos con autoridades competentes para avanzar en posibilidades de cooperación antártica, entre los días 22 de setiembre de 2025 y 23 de setiembre de 2025, en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda; -----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia que revisten las instancias mencionadas, se entiende necesaria la participación de la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi; -----

II) que por motivos de itinerarios de vuelos, la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, partirá a la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, el día 13 de setiembre de 2025, a donde arribará el día 15 de setiembre de 2025, desde donde se trasladará a la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, el día 16 de setiembre de 2025, a donde arribará el mismo día, partiendo desde dicha ciudad a la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, el día 20 de setiembre de 2025, a donde arribará el día 21 de setiembre de 2025, y emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 24 de setiembre de 2025, a la que arribará el día 25 de setiembre de 2025; -----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, es de U\$S 212,00 (dólares estadounidenses doscientos doce), correspondiendo

incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 297,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete); que el viático diario a otorgar para la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, es de U\$S 250,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 350,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta); que el viático diario a otorgar para la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, es de U\$S 299,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 419,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecinueve); -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, a la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, entre los días 13 de setiembre de 2025 al 15 de

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

setiembre de 2025, a efectos de participar en las Consultas Bilaterales con la República de Indonesia; a la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, del 16 de setiembre de 2025 al 19 de setiembre de 2025, a fin de participar en la Feria MIHAS y reuniones de trabajo con el Viceprimer Ministro de Malasia y los negociadores del CPTPP; y a la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, del 20 de setiembre de 2025 al 25 de setiembre 2025, a fin de participar en las reuniones de repaso de la agenda bilateral en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio de Nueva Zelanda, así como contactos con autoridades competentes para avanzar en posibilidades de cooperación antártica. -----

2º- El viático correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, por 3 (tres) días, del 13 de setiembre de 2025 al 15 de setiembre de 2025, por un importe diario de U\$S 297,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete), en la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, por 4 (cuatro) días, del 16 de setiembre de 2025 al 19 de setiembre de 2025, por un importe diario de U\$S 350,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta), en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, por 6 (seis) días, del 20 de setiembre de 2025 al 25 de setiembre 2025, por un importe diario de U\$S 419,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecinueve), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, por el trayecto Montevideo-Yakarta- Kuala Lumpur-Wellington-Montevideo, que no podrá superar el importe total de U\$S 10.210,00 (dólares estadounidenses diez mil doscientos diez), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

226.13.17. 89

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. ----



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República